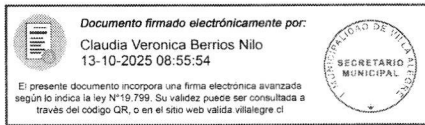


DECRETO N° 2826
Lunes, 13 de octubre de 2025

REF: Rectifica Decreto Afecto N° 2759



VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD POR OIRS N° 251862 del 02 de Octubre del 2025, presentada por la Srta Nury Vega Villena, en la que se solicita la provisión de un Furgón para realizar un viaje a la ciudad de Santiago, para ir a una reunion con el Ministro de Vivienda Don Carlos Montes en la Moneda para pedir ayuda para el proyecto habitacional Lomas de la Viña de Villa Alegre, Dicho viaje está programado para el día 06 de Octubre 2025.
2. Que, la salida se efectuará desde la Municipalidad de VILLA ALEGRE a las 12:00 am, con regreso a la Comuna de Villa Alegre a las 20:00 horas del mismo día.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres y Servicios Generales.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 2711 de fecha 01 de Octubre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la formula "Por orden del Sr. Alcalde" en el director de Gestión de Riesgo del Desastre, don RENÉ ALARCÓN SALINAS.
6. El artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
- 7.- Decreto Alcaldicio Afecto N° 2759 de fecha 4 de octubre de 2025, que comisiona vehículo y funcionario individualizado para acudir a requerimiento señalado en N°1 de los vistos.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 4 de octubre, se dictó el Decreto Afecto N°2759, mediante el cual se autorizó un cometido con vehículo institucional; sin embargo, se ha detectado un error en los datos del vehículo consignados en dicho acto administrativo, los cuales deben ser rectificadas.

Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Afecto N° 2759, de fecha 4 de octubre de 2025, en lo relativo a la comisión de vehículos y conductor del mismo, en los siguientes términos:

A.- MODIFÍQUESE los datos del vehículo que realizará el cometido a la ciudad de Santiago el día 6 de octubre de 2025, quedando establecidos como sigue:



VEHICULO : Furgón
MARCA : Peugeot Boxer
ROL DE CONTRALORIA: JBDW-52
PLACA PATENTE : JBDW-52

B.- MODIFÍQUESE el conductor quedando establecido como sigue:

CONDUCTOR: Luis Acevedo Moreno, Rut:

2.- MANTÉNGASE indemne en todo lo demás el texto original del decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, DESE COPIA A CONDUCTOR, DEPARTAMENTOS DE
MOVILIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y
ARCHÍVESE.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RENE ALARCON SALINAS
RIESGO Y DESASTRES Y SG
"Por Orden del Sr. Alcalde"**